

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA ACUERDO 17 DE 2020

1. *¿Es necesario estar vinculado a un grupo de investigación UNICOLMAYOR para participar?*

Rta: Si, la vinculación a un grupo de investigación UNICOLMAYOR es indispensable para participar. Es posible que solicite en su Facultad o Programa la actualización de la información de los grupos de investigación y sus líderes para presentar la intención de vinculación.

2. *¿La productividad 2018 y 2019 exigida como requisito para presentarse en la modalidad 2 y modalidad 3 línea 2 puede ser derivada de una investigación de otros años?*

Rta: Si, la productividad se puede derivar de investigaciones que se han desarrollado en otros años; solo es necesario que esté registrada en el CvLac y asociada en el GrupLac del grupo de investigación (proyecto y producto) que presenta el proyecto a la convocatoria, con fecha de 2018, 2019 e inclusive 2020

3. *¿La productividad 2018 y 2019 exigida como requisito para presentarse en la modalidad 2 y modalidad 3 línea 1 debe pertenecer al grupo de investigación o al investigador?*

Rta: La productividad debe pertenecer al grupo de investigación que presenta el proyecto a la convocatoria. No necesariamente debe figurar el (los) investigador (es) que presentan el proyecto en alguno de los productos certificados como requisito.

4. *¿De qué manera los semilleros de investigación pueden certificar su vinculación con un grupo de investigación UNICOLMAYOR?*

Rta: Los semilleros de investigación se consideran como un producto resultado de actividades de apropiación social denominado " Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel" estas se crean en el CVLAC del docente líder del semillero y luego si pueden ser arrastradas por el Líder de grupo para subirlas al GRUPLAC, para crearla:

- 1.Ingresar al CVLAC, en la pestaña Apropiación social y circulación del conocimiento.
- 2.Ingresar a la pestaña Intercambio y transferencia del conocimiento.
- 3.Ingresar a la pestaña de Estrategia pedagógica para el fomento a la CTel y dar click en crear la estrategia pedagógica
4. Es importante que la creen por semestre, no una por todos los años de creación del semillero, sino por semestre ya que cada estrategia puntúa por aparte, para este caso subir ya pueden subir el periodo 2020-1.
5. El nombre de la estrategia pues es por ejemplo "Semillero de investigación REMA 2020-1", a su vez, les solicita la fecha de inicio y finalización de la estrategia, la institución ejecutora y un resumen ; en el resumen pueden poner la misión, visión del semillero y lo que se realizó de manera relevante en cada periodo.

6. Una vez lo crean el líder de la estrategia se vincula como investigador principal y en caso de que más docentes participen en el semillero se vinculan como asesores o investigadores (deben tener horas asignadas a semilleros por resolución)

7. Esta estrategia es válida únicamente si se sube al CVLAC la constancia del mismo, para tal fin adjunto con este correo la certificación de los docentes vinculados a semilleros para el periodo 2020-1; los docentes allí relacionados cuentan con horas asignadas a semilleros de investigación en su plan de trabajo y están registrados en la Red Institucional por medio del MIMFOS-13.

8. Una vez creada la estrategia de puede arrastrar al Gruplac desde "proyectos vinculados", y luego desde "vincular proyecto"; de esta manera ya se puede visualizar la estrategia pedagógica en el grupo.

5. ¿Es posible que un grupo de investigación se presente de manera simultánea a las 3 modalidades de la convocatoria?

Rta: Si, 1 grupo de investigación puede presentar proyectos de investigación en las 3 modalidades, teniendo en cuenta la cantidad máxima de proyectos que este puede presentar por modalidad; Asimismo, no es posible inscribir un mismo proyecto en más de una modalidad.

6. ¿Cada grupo de investigación podrá ejecutar más de dos proyectos en las diferentes modalidades?

Rta: Si, siempre y cuando los proyectos cumplan con los requisitos, superen los procesos de evaluación y sean aprobados mediante acto administrativo emitido por Consejo Académico según los recursos financieros disponibles. Los docentes de Tiempo Completo, pueden mantener en ejecución hasta 2 proyectos y aquellos de medio tiempo 1 proyecto.

7. ¿Cómo se realizará la asignación de recursos financieros a los proyectos aprobados?

Rta: Para la **modalidad 2 y 3**, los proyectos que cumplan los requisitos en los procesos de evaluación, se organizarán de mayor a menor puntuación, y en este orden, serán aprobados para financiación. Para estas modalidades, la selección de los proyectos a ejecutar se realizará hasta agotar los recursos totales disponibles y/o cumplir la cantidad máxima de proyectos posibles por aprobar. Lo anterior será estudiado por el Comité Institucional de Investigaciones y aprobado por el Consejo Académico en acto administrativo en el cual se listarán los proyectos seleccionados para, según corresponda, la asignación de recursos financieros y las horas de investigación propiamente dicha.

Nota: Para la **modalidad 1** no se asignarán recursos financieros, no obstante, serán aprobadas horas para investigación propiamente dicha a los docentes que cuenten con proyecto aprobado para ejecución.

8. ¿Se inhabilita a un docente investigador si se presenta en más de 3 proyectos?

Rta: No, los docentes investigadores pueden participar en más de tres propuestas y no serán inhabilitados en los procesos de evaluación. No obstante, si el proyecto cumple con los requisitos exigidos y es aprobado para ejecución, los docentes investigadores tiempo completo podrán

participar en máximo 2 proyectos o si es medio tiempo podrán participar en máximo 1 proyecto; si cuenta con más proyectos aprobados de los permitidos, deberá presentar la renuncia por escrito cuando sea solicitada por la Oficina de Investigaciones.

9. *¿Pueden participar los docentes que, después de haber pasado al concurso de planta, se encuentran en periodo de prueba?*

Rta: Si, la convocatoria permite la participación en cualquiera de sus modalidades a los docentes que, después de ganar el concurso de planta, se encuentran en periodo de prueba. No obstante, es necesario tener en cuenta que la presentación o aprobación de un proyecto de investigación en la presente convocatoria no interfiere u obliga a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a cambiar los procesos contractuales, modificar el inicio, finalización y tiempo de las resoluciones de vinculación de los docentes ocasionales o aprobar el periodo de prueba de los docentes de planta concerniente a los ganadores del último concurso docente. Lo anterior, igualmente queda consignado en un instrumento integrado al formato de presentación de proyecto.

10. *¿Es posible participar en la **modalidad 1** con una carta de intención de alianza con una institución?*

Rta: No, para la **modalidad 1** es necesario contar con un convenio vigente entre la Universidad y la Institución que se desea vincular. Podrá consultar en el siguiente link <http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=22019> los convenios nacionales o internacionales vigentes o podrá gestionar un nuevo convenio con la asesoría de la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales.

11. *¿Es posible participar en las diferentes modalidades con carta de intención que referencie los valores de la co-financiación o contrapartida que la institución externa brindará?*

Rta: Si es posible presentar una carta que referencie el presupuesto de co-financiación o contrapartida que brindarán las instituciones externas. Los valores deben coincidir con el diligenciamiento de presupuesto en el MIMFO para presentación de proyectos y darán puntos en el proceso de evaluación interna de las propuestas. La carta de co-financiación es diferente a la generación de una alianza, necesaria para presentar propuestas en la modalidad 1 de la convocatoria.

12. *¿Es posible vincular a un profesor de cátedra o administrativo de la UNICOLMAYOR como auxiliar investigador?*

Rta: No, un docente de cátedra o administrativo de la UNICOLMAYOR no puede vincularse como investigador auxiliar en los proyectos que se presenten a la convocatoria; para esta figura se especifica, según el Acuerdo 17 de 2020, que solo pueden participar estudiantes que realizan trabajo de investigación como requisito académico, miembros de algún semillero de investigación que pertenezcan a la Red Institucional de Semilleros de Investigación UNICOLMAYOR, egresados o personas externas, teniendo en cuenta que algunas modalidades cuentan con especificidades para la vinculación de esta figura como integrante del proyecto.

13. *¿El investigador principal debe ser docente de planta?*

Rta: No, en ninguna de las modalidades es necesario que el investigador principal sea de planta. No obstante, es necesario tener en cuenta que en la modalidad 2, uno de los docentes del equipo investigador (ya sea principal o co-investigadores) debe ser de planta.

14. *¿Se ha contemplado la posibilidad de ampliar los plazos en el cronograma de la convocatoria para la entrega de proyectos?*

Rta: Por petición de los Decanos, se estudia la posibilidad de hacer una ampliación en el cronograma para la entrega de propuestas. Este estudio se realizará en el Comité Institucional de Investigaciones y en Rectoría. Se estará informando oportunamente si existe algún cambio en el cronograma de la convocatoria.

15. *¿Si no estoy vinculado a un grupo de investigación de UCMC, puedo presentarme con un grupo externo y solicitar el aval de UCMC?*

Rta: No, es necesario que el docente pertenezca a un grupo de investigación de la UNICOLMAYOR. Sin embargo, podrá vincular al grupo de investigación externo por medio de la modalidad 1 alianza, con la previa firma de un convenio.

16. *¿Dónde podemos descargar el formato para presentar la propuesta en las diferentes modalidades?*

Rta: Existe un solo modelo de formato para presentar la propuesta en las tres modalidades, el cual es posible descargar en: <http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=2904>.

17. *¿Para participar en la modalidad 1, es posible generar un convenio nuevo? o solo se puede contar con los convenios vigentes?*

Rta: No, es posible generar convenio y también contar con los ya vigentes en la Universidad; para este punto debe tener en cuenta las indicaciones establecidas en la pregunta 10 del presente cuestionario que presenta algunos procesos de gestión y consulta de los convenios.

18. *Para presentarse en la modalidad 3 línea 1 ¿puede presentarse un profesor profesor que haga parte del semillero? debe ser el coordinador del semillero?*

Rta: En esta modalidad se permite la participación de un docente que haga parte del semillero, siempre y cuando haya registrado su vinculación en la Red Institucional de Semilleros.

19. *En la modalidad 2 ¿hay un número máximo de investigadores externos que se deba vincular?*

Rta: No, se considera que es a discreción de los grupos de investigación la vinculación de los investigadores externos. Este punto será evaluado por los Comités de Investigaciones de las Facultades o el Programa de Ciencias Básicas, quienes tendrán en cuenta la pertinencia de la mencionada vinculación.

20. *¿Cuáles grupos pueden participar en la modalidad 3 línea 1 ?*

Para esta modalidad pueden grupos que se presentaron a la 833 no reconocidos y categorizados, los cuales son:

Facultad	Grupo de Investigación
Derecho	Cultura Interdisciplinaria
Ingeniería y Arquitectura	Grupo de Estudios en Gerencia de Proyectos de Construcción - GEGPC
Ingeniería y Arquitectura	Representación Gráfica
Ciencias Sociales	Los Estudios Ciencia- Tecnología Sociedad y la Responsabilidad Social Profesional
Ciencias Sociales	Educación para el Desarrollo Humano
Ciencias Sociales	TUCOLOMBIA
Ciencias Sociales	GENESIS
Ciencias Sociales	Desarrollo Social y Contextos Sociales D - CONTEXTO
Ciencias Sociales	Sociedades, Territorios y Turismo

21. ¿Hay algún límite de páginas para presentación de los proyectos?

Rta. No, en el formato no se especifica un límite de hojas para la presentación de la propuesta, por tanto, se deja a discreción de los investigadores.

22. Si al revisar los convenios se especifica uno que se asocia a los intereses investigativos ¿cómo formalizo la vinculación para participar en la modalidad 1?

Rta. Deberá informar a la Oficina de Investigaciones sobre el convenio que le interesa vincular al proyecto para iniciar la búsqueda de sus soportes y verificar su objetivo. Después de identificar la viabilidad que este tiene para apoyar los procesos de investigaciones, el docente deberá contactarse con la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales para adelantar las gestiones pertinentes de vinculación de la nueva propuesta.

23. En la modalidad 2 se especifica que el proyecto contará con una duración de 2, en ese sentido ¿Cómo se realizará la ejecución de recursos?

Rta: Para el caso de la ejecución de recursos, estos deben "comprometerse" en el año 1; es decir, se debe realizar y culminar los procesos de contratación según el conducto regular institucional en el primer año; la ejecución de los recursos comprometidos puede involucrar año 2.

24. ¿Es posible presentar un proyecto entre diferentes grupos de investigación UNICOLMAYOR?

Rta: Si, solo se debe registrar en el formulario de la propuesta los nombres de los grupos vinculados y los docentes que pertenecen a los mismo. Es preciso recordar que para la modalidad 2, se podrá presentar un proyecto adicional a los tres permitidos, si este se constituye por dos o más grupos de investigación; asimismo, se podrán aprobar hasta tres proyectos, siempre y cuando uno de estos se caracterice por la alianza mencionada.

25. En el marco de la modalidad 2 de participación ¿Cuántos semestres tiene que haber cursado el estudiante?

Rta. No se especifica semestres cursados para la contratación de estudiantes como auxiliares de investigación.

26. ¿Cuál es el procedimiento para la asesoría en la actualización de CVlac y GrupLac?

Rta: Desde la Oficina de Investigaciones y la profesional encargada del proceso, Gloria Mabel Barajas, se han venido desarrollando sesiones para la asesoría en el tema; puede solicitar dicha atención al correo de la Oficina de Investigaciones, donde se le darán las indicaciones para acceder a la misma.

27. Para la modalidad 1, ¿se requiere presentar productividad de los años 2018 y 2019?

Rta: No, este requisito no se constituye en obligatorio para esta modalidad según lo establecido en el Acuerdo 17 de 2020.

28. ¿Cómo se calcula el valor estimado de un investigador?

Rta: Para el cálculo de las horas docente de la UCMC se proyecta sobre la base salarial proporcional al tiempo de dedicación del proyecto y por el término de duración del proyecto. Para los investigadores externos, se calcula de la misma manera: se proyecta sobre la base salarial del investigador externo (en pesos colombianos según TRM), proporcional al tiempo de dedicación del proyecto y por el término del tiempo que, según el acuerdo de contrapartida, ha estimado la institución cooperante.